

Discurso pronunciado por el Dr. Efraim Otero Ruiz, Presidente de la Academia Nacional de Medicina, durante la celebración del Centenario de la Ley Orgánica de la Academia, Bogotá, Noviembre 22 de 1990.

Señores académicos, señoras, señores:

Nuevamente nos reunimos aquí, en este noble recinto de la Academia Colombiana de la Lengua, esta vez para conmemorar, en fecha y hora casi exactas, los cien años de la promulgación de la ley orgánica que dio existencia legal a nuestra Academia. Y digo existencia legal, porque ella ya existía en el espíritu y en las realizaciones de ese puñado de médicos bogotanos de finales del siglo XIX que, encabezados y guiados por Manuel Plata Azuero, Leoncio Barreto, Nicolás Osorio y Abraham Aparicio, entre otros, se habían congregado 18 años atrás para fundar la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales que ahora, por decisión soberana del Congreso de la República, se tornaba en Academia Nacional de Medicina, el 22 de Noviembre de 1890.

Es una fecha memorable, que nos obliga a mirar retrospectiva y prospectivamente y a preguntarnos qué somos y qué representamos nosotros, académicos, en el contexto de un siglo de existencia. Porque no podemos contentarnos solamente con vivir de las glorias del pasado y decir que nos adueñamos, apenas, de un legado que otras generaciones, quizás más objetivas y más ambiciosas, construyeron pedazo a pedazo para nosotros. No. Este es un momento que nos impele a un examen de conciencia y, sobre todo, a reflexionar sobre el papel que nuestra clase médica directiva viene ejerciendo y tendrá que ejercer, ineluctablemente, en los destinos de la salud de Colombia.

¿Por qué razón? Porque vivimos esencialmente un momento de cambio. Cambio que seguramente experimentaron y sintieron también los fundadores de nuestra Academia cuando, en las postrimerías del siglo XIX, se dieron cuenta de que, mientras en el mundo operaba a toda marcha la revolución industrial y se vislumbraba en el horizonte la caída de los imperios y de las monarquías, la medicina comenzaba lentamente también a remover sus bases anatomo-clínica y fisisiológica, que habían funcionado ya durante más de un siglo, y a entrar de lleno en la era etiopatológica con el advenimiento de Pasteur, de Koch y de la microbiología. Y que al tiempo, gracias a los avances de la anestesia, la antisepsia y la asepsia, se iba haciendo cada vez más procedimental, más operatoria y por lo tanto más curativa.

Europa, y particularmente Francia, seguía siendo la meca y el emporio del conocimiento: allí habían viajado algunos de los fundadores y de allí se seguía recibiendo la única literatura que valía la pena y que informaba, periódicamente, de los portentos que cada día hacían titulares de la medicina de la época. Yo creo que ese afán de renovarse, de actualizarse en el conocimiento y de intercambiar ideas con los demás - las fronteras entre las especialidades médica y quirúrgica apenas si comenzaban a delimitarse - fue el que movió inicialmente a nuestros precursores a formar el grupo de Medicina y Ciencias Naturales, que, como era lógico, no incluía únicamente médicos en sus comienzos. De esas reuniones iniciales surgió también la idea de mirar hacia adentro, hacia nuestra precaria higiene pública, y ver afanosamente como mejorarla: se dirigieron mensajes al congreso, a los políticos, a los presidentes de turno, entre el fragor de los cambios de gobierno y de las guerras civiles, se insinuaron y se promovieron legislaciones importantes y cambios en los sistemas de atención en salud, de agua potable, de tratamiento de desechos, de manejo racional de epidemias, constituyéndose poco a poco la Sociedad como un baluarte del saber médico, integrado por gentes de un valor civil inmenso, que así como trocaban la pluma por el escalpelo podían trocarla también por las espadas que defendieron sus prerrogativas y sus derechos.

Varios miembros de la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales, pero en especial dos de ellos, los doctores Agustín Uribe y Elberto de J. Roca se dirigieron al Congreso de la República, durante ese interregno de paz que fue el gobierno de don Carlos Holguín, y seguramente aprovechando sus altas conexiones políticas lograron rápidamente elaborar el proyecto de Ley que se iría a sancionar el 22 de Noviembre de ese año y que llevaría el nombre de Ley 71 de 1890. Muchos de ellos habrían mirado también el modelo de la Academia Francesa, docta entre doctas, que había fundado en 1634 el cardenal Richelieu a raíz de ese resurgimiento en las artes y las ciencias con que el Rey Sol había inaugurado esa era que hoy denominamos del iluminismo; o su Academia de Medicina de París, establecida a partir de 1820; o la misma Sociedad Real

de Inglaterra, la *Royal Society*, que para finales del XIX representaba la máxima concentración del conocimiento científico del mundo. Eran vientos de renovación que se habían iniciado en Europa tres siglos antes, con la *Academia dei Lincei* en Roma, y que nos llegaban apenas tardíamente, puesto que habíamos gastado más de la mitad de ese siglo en aprender a ser independientes y en saber gobernarnos.

No es extraño, entonces, que el texto de nuestra Ley orgánica sea un modelo de concisión y de sindéresis. En 9 artículos nítidos, que apenas ocupan una página, se reconoce a la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales, fundada en 1872, como Academia de Medicina Nacional, designando como sus miembros a los mismos profesores miembros de aquella en el momento de la promulgación de la Ley; se fija en 40 el número de miembros activos y se establecen las categorías de correspondientes y honorarios; y en su artículo 5o. se establece claramente que "La Academia dará al Gobierno los informes que se le pidan sobre puntos relacionados con las ciencias médicas y naturales, y pasará al fin de cada año una relación de sus trabajos", es decir, la erige en su función de asesora del gobierno en materias de salud. Los otros artículos crean los dos premios anuales de la Academia, fijan la Revista Médica - que venía publicando la Sociedad - como su órgano oficial, y en los dos últimos, 8o. y 9o., establece que "el Gobierno proveerá a la Academia de un lugar adecuado para sus reuniones y formación de Biblioteca, Museo y conservación de sus archivos" - fijando para ello el auxilio anual - en la época de tres mil pesos - "destinados para la creación de Biblioteca, Museo y demás gastos que ocasione el cumplimiento de esta Ley".

Aparece como dada en Bogotá a 16 de Noviembre de 1890, firmada por don Jorge Holguín, Presidente del Senado; por don Adriano Tribín, Presidente de la Cámara de Representantes, y por los secretarios respectivos del Senado y Cámara, don Enrique De Narváez y don Miguel Peñarredonda. Será sancionada el 22 de Noviembre de 1890 por don Carlos Holguín, Presidente de la República y firmada al tiempo por su Ministro de Instrucción Pública, don Jesús Casas Rojas.

Ya voces más autorizadas que la mía y acendradas sobre todo por ancestral amor filiar harán la exégesis de lo que fue el gobierno de Don Carlos Holguín y su época republicana. Sólo nos queda la reflexión que documentos como éste, surgidos casi al tiempo con la Constitución de Colombia, y firmados por patricios de la más alta categoría moral e intelectual, han resistido y resisten los embates centenarios. Porque fueron estructurados por gentes que tenían muy claros los principios del derecho y del orden natural y social y porque establecen normas que permanecen imperturbables y ante las que nos corresponde, no decidir cómo las cambiamos a la ligera, sino preguntamos cuánto y en qué forma hemos respondido y seguimos respondiendo a sus mandatos. Porque estamos convencidos, hoy más que nunca, de que en este momento crucial ¡la crisis es de los individuos y no de las leyes!

Por eso decía al comienzo que este debe ser un momento de reflexión sobre lo realizado y sobre lo que creemos deba ser el presente y el futuro de la salud en Colombia. Como lo reiteré hace poco ante un congreso colombiano de cirujanos, no solo la medicina de la patria, sino la medicina mundial viven momentos procelosos en que parecen derrumbarse las bases mismas que estructuraban el monumento sanitario. El mismo médico ve cómo se va erosionando su pedestal académico y amargamente puede considerar, como lo ha hecho un erudito norteamericano en artículo reciente, que "nunca, como en el momento actual, han podido los médicos hacer más que sus pacientes; pero nunca, tampoco, han podido ser los pacientes más injustos e ingratos con sus médicos". Esa erosión de la relación médico-paciente la causan, entre otros, el avasallador progreso de las tecnologías biomédicas y su aplicación costosa e indiscriminada; los efectos disociativos y deshumanizantes de la superespecialización; la misma sociedad de consumo, que comienza a considerar al médico y a sus procedimientos de salud como uno de sus productos desechables y de valor estrictamente comercial; la información desmedida y apabullante de los medios de comunicación, que llevan al público a creer, erróneamente, que todas las enfermedades se pueden tratar y todas las lesiones se pueden mejorar sin que para ello se forme antes una conciencia preventiva; y la indefensividad de una profesión que comienza a verse atacada por sus errores o sus desaciertos y llevada ante los tribunales por aquellos que antes creía eran el objeto inefable de su apostolado. Pero, como si esto fuera poco, todos los anteriores factores, unos más y otros menos, contribuyen a que en las últimas décadas los costos en salud se hayan despedido en forma vertiginosa, al tiempo que el porcentaje del presupuesto destinado a salud desciende en proporción inversa, - mientras más costos, menos presupuesto, - al menos en nuevos países del tercer mundo. Y hace que apelemos a soluciones engañosas, como la de formar más médicos y rebajar su nivel de formación para que inexorablemente vayan llenando las filas de los desocupados, o la de financiar casi exclusivamente la salud con el producido de los licores, del tabaco o de los juegos de azar, que son precisamente los mayores causantes de efectos deletéreos en la población general.

Por eso digo yo que nos corresponde, como obligante tarea moral, el sentarnos a reflexionar en conjunto sobre lo que debe ser la salud de nuestros países. A ello contribuyó formidablemente nuestra Academia desde sus primeros albores y durante los primeros 50 o 60 años de su fecunda existencia. Me prolongaría indefinidamente si intentara siquiera hacer un listado de sus iniciativas, que aparecerán próximamente en una cronología histórica de la Academia que se editará como número especial de nuestra Revista: bástenos mencionar la creación y manejo de lazaretos, de hospitales públicos y privados, la promoción de los primeros congresos médicos nacionales, la creación de las primeras Juntas de Higiene a nivel departamental y nacional, el manejo de diversas endemias y epidemias, la medicina legal, la salud mental y, en fin, los estudios sobre las condiciones sociales y de salud en Colombia que le fueran encomendados por el entonces recién electo Presidente López Pumarejo y que llevarían, con los años, a la creación del Ministerio de Salud como entidad independiente y omnimoda. Todo ello con la participación de académicos cuyos nombres se inscriben muy en alto en la historia de la salud y la higiene pública colombianas.

Sin embargo es posible que esos esquemas, que operaron muy bien para un país bucólico y predominantemente rural como fué el de la primera mitad de este siglo, no operen ya para esta convulsionada antesala del siglo XXI. Es indudable, y en eso todos estamos de acuerdo, que la constitución de Colombia deberá llevar grabada en su entraña la palabra salud y considerarla y promulgarla como un deber y una obligación tanto del Gobierno como de los ciudadanos. Pero estarán adecuadas las normas actuales, promulgadas y reforzadas por organismos internacionales, para atender la aterradora patología social que vivimos en países que, como lo dijera Claude Levi-Strauss, "¿pasaron de la barbarie a la decadencia sin conocer nunca la civilización"? Competen solamente a Ministerios de Salud funciones como las del agua potable, la nutrición, el vestuario, la vivienda y la misma "persecución de la felicidad" (como reza amablemente la constitución norteamericana) o ¿son ellas obras de infraestructura que corresponden a otros ministerios u otras reparticiones? ¿Atenderemos adecuadamente la salud rural en un país que se nos está urbanizando progresivamente, precisamente por el supuesto atractivo que brindan las ciudades en materia de salud, entre otras? ¿Tenemos, o deberemos adoptar una verdadera política social de los medicamentos? Si los médicos hemos sido efectivos, en las dos décadas anteriores, en reducir el índice de crecimiento demográfico de 3.5 a 1.9 ¿estaremos enfocando correctamente nuestros esquemas de salud a atender una menor población infantil y una mayor población geriátrica, como es el obvio resultado de esas medidas? Y, por último, ¿nos estaremos preocupando correctamente por establecer un diagnóstico que nos permita saber donde se originan los cambios de personalidad que hacen que hoy, más que nunca, nos abrumen la accidentalidad, la violencia y el crimen?

Estos interrogantes los traigo a colación porque frecuentemente nos quejamos que la Academia ha perdido su liderazgo, ese papel de asesora en salud que le fijó su Ley orgánica y ratificó la Ley 02 de 1979, y que ya no se nos llama o se nos llama tardamente cuando de tomar las grandes decisiones en salud se trata. Después de una detenida introspección, creo que la culpa también ha sido en gran parte nuestra. Porque nos hemos preocupado más por analizar los grandes avances científicos o tecnológicos que ilustres especialistas exponen en nuestro seno a través de sus eruditas comunicaciones, y nos hemos olvidado del país nacional, que era el que movía a nuestros fundadores y a las dos o tres generaciones que les sucedieron. Es necesario que la Academia vuelva a ocuparse de los grandes problemas de salud que siguen afectando a Colombia pero con ideas frescas, con una interacción constante, no solo con los médicos, los especialistas o las sociedades científicas, sino con otras profesiones, con otros técnicos, con otros expertos y fundamentalmente con aquellos que configuran nuestra dirigencia política. Por eso la actual directiva se está preocupando por realizar foros que tengan una amplia repercusión social y humana, como pueden ser los de financiamiento del sector salud, los de las perspectivas de la seguridad social, los de la posición de los médicos frente a la Asamblea Constituyente, los de oferta y demanda de profesionales, los de educación médica, etc. Sólo con una activa participación de todos los académicos, y no solo con la de aquellos que solamente asisten cuando se debaten temas de su especialidad o se realizan grandes eventos solemnes, podremos alcanzar nuestros objetivos y proyectarnos nuevamente en las avenidas de la salud de Colombia.

Sea ésta ocasión especial, señores académicos, señoras, señores, para ofrendar un lauro de gratitud y reconocimiento a quienes nos procedieron en la creación y puesta en marcha de esta Academia Nacional de Medicina. Fueron seres privilegiados, que se adelantaron con mucho a su época pero que acaso si apenas hoy destellan en el brillo de los óleos y de los bronceos, cuando no en el recuerdo de quienes fueron sus amigos o sus descendientes. Reavivemos nuestro afecto por ellos y comprometámonos ante sus nombres ilustres por que esta Academia, desde el primero hasta el último de sus miembros, con la abnegación, lealtad y eficacia que le legaron sus fundadores, siga preocupándose y trabajando activamente por hacer de la salud un derecho inalienable de todos los colombianos.

Muchas gracias.

Ley 71
(22 de noviembre),

por la cual se crea la Academia de Medicina Nacional

El Congreso de Colombia

Decreta:

Art. 1. Reconócese la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales establecida en esta ciudad el 2 de Enero de 1872, como Academia de Medicina Nacional.

Art. 2. Son miembros de la Academia de Medicina Nacional los mismos profesores que el día de la promulgación de esta Ley formen la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales de Bogotá.

Art. 3. Fijase en cuarenta el número de miembros activos que deben componen la Academia. Cuando falte alguno de ellos, corresponde a la Corporación elegir al que deba reemplazarlo.

Art. 4. La Academia tendrá también miembros correspondientes y honorarios, cuya elección le pertenece. Serán miembros correspondientes de la Academia los Profesores que forman las Sociedades de Medicina del Cauca y Antioquia.

Art. 5. La Academia dará al Gobierno los informes que se le pidan sobre puntos relacionados con las ciencias médicas y naturales, y pasará al fin de cada año una relación de sus trabajos.

Art. 6. La Academia repartirá anualmente dos premios de quinientos pesos (\$500) cada uno, a los dos mejores trabajos que se le presenten sobre Medicina Nacional.

Art. 7. La Revista Médica continuará siendo el periódico oficial de la Academia.

Art. 8. El Gobierno proveerá a la Academia de un local adecuado para sus reuniones y formación de Biblioteca, Museo y demás gastos que ocasione el cumplimiento de esta Ley.

Dada en Bogotá, a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa.

El Presidente del Senado, *Jorge Holguín*.- El Presidente de la Cámara de Representantes, *Adriano Tribín*.- El Secretario del Senado, *Enrique de Narváez*.- El Secretario de la Cámara de Representantes, *Miguel A. Peñarredonda*.

Gobierno Ejecutivo.- Bogotá, Noviembre 22 de 1890.-

Publíquese y ejecútese.

(LS) Carlos Holguín

El Ministro de Instrucción Pública, Jesús Casas Rojas.